

Acuerdos transformativos Biblioteca - Universidad de la Costa

Los acuerdos transformativos forman parte de los cambios en la Ciencia Abierta para desarrollar la investigación científica. Con el aval del Consorcio Colombia y la aprobación en el pleno del Consejo General realizado el lunes 14 de febrero de 2022, nos permitimos informarles los siguientes beneficios que tiene la Universidad de la Costa, en el marco de la implementación del proyecto de Acuerdos Transformativos en Colombia, **con vigencia hasta diciembre de 2027:**

APC's y recursos para la institución

Asignación por año

Springer
Nature

21

Elsevier

22

Taylor &
Francis

01

Oxford
University Press

Ilimitado

Sage
Publishing

Ilimitado

APC's: *Article processing charges* es el cargo por procesamiento de artículos que a veces se cobra a los autores de publicaciones científicas para que su trabajo esté disponible en acceso abierto.

Condiciones importantes

Se mantiene la **metodología de distribución para tratar los sobrecupos por universidad**. Por lo tanto, en caso de que los autores **excedan los cupos previstos**, podrán utilizar **la bolsa de sobrecupo** la cual tendrá una asignación semanal, acorde a lo establecido por la **Comisión 3 del Consorcio Colombia**.

Los cupos deberán ser aprovechados en el año vigente. **No son acumulables**.

Mecanismo de asignación en la Universidad

Los editores involucrados en los **Acuerdos Transformativos** cuentan con un **DashBoard** que será administrado por el área de **Gestión de Investigación de Consortia** y auditado permanentemente por la **Comisión No. 3 del Consorcio**. El mecanismo de asignación para los autores de la Universidad de la Costa será el siguiente:

Paso 1

Gestor de Investigación (Consortia) enviará permanentemente el listado de artículos aprobados para publicación y que figuran en el DashBoard para la Institución.

Paso 4

El líder de VICTel dará la aprobación explícita de utilización de uno o varios de los artículos disponibles, dependiendo de la cantidad de **APC's restantes**.

Paso 2

VICTel solicitará a la **Editorial EDUCOSTA** y **Biblioteca** un concepto técnico sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente acuerdo para cada caso en revisión.

Paso 5

El Gestor de Investigación (Consortia) dará la aprobación en el DashBoard para dar continuidad al flujo de aprobaciones del artículo.

Paso 3

VICTel evaluará el cumplimiento de los requisitos establecidos junto con el concepto técnico emitido por **EDUCOSTA** y **Biblioteca**, para la excepción de **APC**.

Paso 6

El Gestor de Investigación (Consortia) informará después de cada aprobación y de forma mensual, los **APC's** y/o la cantidad restantes para utilización.

Fuentes de información

- <https://biblioteca.cuc.edu.co/nuestros-acuerdos-transformativos/>
- <https://www.consorcio colombia.co/acuerdos-transformativos/>
- <https://biblioguias.upct.es/acuerdo-transformativo-elsevier/que-son-los-at>
- <https://www.consorcio colombia.co/wp-content/uploads/2025/01/modelo-de-distribucion-de-acuerdos-transformativos-2025.pdf>